

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Se deja en el sentido, de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió escrito por medio del cual se solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Pasa a despacho de la señora Jueza para proveer lo pertinente hoy 13 de junio de 2022.



**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

| | |
|------------------|--|
| Asunto | : Auto Pone Conocimiento |
| Clase De Proceso | : Ejecutivo Singular |
| Demandante | : Bancolombia SA |
| Demandado | : José Uriel Quitian Noreña Adíela Salazar Torres |
| Radicado | : 6300140030072017-00283-00 |

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, este Juzgado informa a los señores José Uriel Quitian Noreña y Adíela Salazar Torres, lo siguiente:

Mediante auto de fecha 27 de agosto de 2021 este despacho declaro la terminación del proceso por pago total de la obligación y dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Que mediante oficio Nro. 0489 del 13 de mayo de 2022 este despacho comunico a las entidades BANCOAGRARIO, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA S.A, BANCO SUDAMERIS.A, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCCOMEVA, BANCOPICHINCHA, BANCO WWB y BANCO AV VILLAS el levantamiento de las medidas decretadas mediante auto del 27 de agosto de 2021.

En ese orden de ideas se pone en conocimiento de las partes el tramite surtido en el presente proceso, y de manera concreta a la parte demandada para los fines legales pertinentes, por lo cual se ordena remitir por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia el link del expediente digital al siguiente correo electrónico josequitiantda@hotmail.com.

VAE

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.00101** DEL 14 DE JUNIO DE 2022
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4666196bcba2a0511b4a981d6fb5e6a9e407a3a40990274a532b62c2bd2a61a5**

Documento generado en 11/06/2022 01:17:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>